



SERVIU Región de Tarapacá
Departamento Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

APRUEBA ACLARACIÓN, SANCIONA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE INDICA, ADJUDICA Y ORDENA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN N° 01/2024 "LABORES DE ESCRITURACIÓN DE 6 CONJUNTOS HABITACIONALES", ID N° 6-2-LQ24 A VERÓNICA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° - 0220** /

IQUIQUE, **15 MAR. 2024** /

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta N°5928 de fecha 07 de agosto de 2015 de (V. y U.)**, que otorga subsidio del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.) de 2014, a damnificados del conjunto habitacional Cerro Tarapacá, Región Tarapacá;
- b) La **Resolución Exenta N°5929 de fecha 07 de agosto de 2015 de (V. y U.)**, que otorga subsidio del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.) de 2014, a damnificados del conjunto habitacional San Lorenzo, de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá;
- c) La **Resolución Exenta N°5930 de fecha 07 de agosto de 2015 de (V. y U.)**, que otorga subsidio del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.) de 2014, a damnificados del conjunto habitacional Cerro Tarapacá Etapa I Pampa Perdiz, de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá;
- d) La **Resolución Exenta N°8429 de fecha 02 de noviembre de 2015 de (V. y U.)**, que otorga subsidio del Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.) de 2014, a damnificados del conjunto habitacional Las Quintas Palmeras, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- e) La **Resolución Exenta N°9849 de fecha 17 de diciembre de 2015 de (V. y U.)**, que otorga subsidio del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27 del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N°105, (V. y U.) 2014, a damnificados del conjunto habitacional Las Quintas I, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- f) La **Resolución Exenta N°866 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la SEREMI de la Región de Tarapacá**, que autoriza al SERVIU Tarapacá para actuar como entidad patrocinante en el proceso de Reconstrucción de los conjuntos habitaciones Las Quintas Palmeras y Quintas I, II y III;
- g) La **Resolución Exenta N°8270 de fecha 05 de julio de 2017 de (V. y U.)**, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°8312, (V. y U.), de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como entidad prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesoría para la fiscalización Técnica de Obras;
- h) La **Ley N° 21640 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2024, de fecha 18 de diciembre de 2023**;
- i) El **Memorándum N° 05 de fecha 04 de enero de 2024**, de la Jefa Departamento Jurídico dirigido a la Jefa (S) Departamento de Programación Física y Control, con copia al Encargado de la Oficina de Licitación, todos pertenecientes a este Servicio, que remite bases y solicita el llamado a Licitación pública, para labores de escrituración habitacional de 6 conjuntos habitacionales: C.H. Cerro Tarapacá, C.H. Pampa Perdiz I y II, C.H. San Lorenzo, C.H. Las Quintas I y Quintas Palmeras;
- j) El **Memorándum N°08 de fecha 08 de enero de 2024**, del Jefe (S) Departamento Técnico dirigido a la Jefa (S) Departamento de Programación Física y Control, con copia al Encargado de la Oficina de Licitaciones, todos pertenecientes a este Servicio, que envía el detalle para la contratación vía licitación pública por labores de escrituración, para los proyectos FSEV patrocinados por la EP SERVIU: C.H. cerro Tarapacá, C.H. Pampa Perdiz I y II, C.H. San Lorenzo, C.H. Las Quintas I, II, III y Quintas Palmeras;

- k) La **Resolución Exenta N° 44 de fecha 29 de enero de 2024**, de SERVIU Región de Tarapacá que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos, sanciona Comisión evaluadora para la licitación N°01/2024 denominada "**LABORES DE ESCRITURACIÓN DE 6 CONJUNTOS HABITACIONALES**";
- l) La **Ficha de Licitación pública** creada en el sistema de información www.mercadopublico.cl correspondiente al ID N° **6-2-LQ24**;
- m) La **Publicación del aviso de la licitación** de fecha **03 de febrero de 2024** realizado en Diario La Estrella de Iquique;
- n) La **Aclaración N° 1**, de fecha **05 de febrero de 2024** de la Licitación Pública ID N° 6-2-LQ24, emitida e informada a través de www.mercadopublico.cl;
- o) El **Acta de Apertura Electrónica** de la Licitación Pública N° 01/2024 de **fecha 13 de febrero de 2024**, que consigna la recepción de las ofertas;
- p) **Acta de Admisibilidad de las Ofertas** de SERVIU de fecha **23 de febrero de 2024**, que consigna el inicio del proceso de apertura de los documentos ingresados vía Portal mercado público, ID N° 6-2-LQ24, para la propuesta N° 01/2024, y la recepción de las ofertas de: Acevedo, Allende, Mujica y Compañía Limitada, Integral Consultores Spa., SYF Consultores Limitada, Rodrigo Xavier Campos Oliva y Verónica Marcela Chamorro Concha y da cuenta del resultado del examen de admisibilidad;
- q) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas** de la **Licitación N° 01/2024**, de fecha **28 de febrero de 2024** a través de la cual, la Comisión Evaluadora designada, sugiere al Sr. Director, y con la visación de este último, adjudicar la licitación de la referencia a la Consultora **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4**, por un monto de **3.087,98 UF** y un plazo de ejecución de **365 días corridos**;
- r) La **Oferta** de **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4**, por un monto de **3.087,98 UF (conforme Comprobante de Ingreso de Oferta de www.mercadopublico.cl)** y plazo de ejecución de **365 días corridos**.

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Región de Tarapacá asumió como Entidad Patrocinante en los proyectos que se individualizan a continuación, en virtud de autorización otorgada por oficios y resoluciones que también se identifican:
 1. **Conjunto Habitacional Pampa Perdiz I (58 familias):** Oficio N° 781 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 24.12.2014 que, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.
 2. **Conjunto Habitacional Pampa Perdiz II (58 familias):** Oficio N° 781 de fecha 24.12.2014 del MINVU, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.-.
 3. **Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá I (90 familias):** Oficio N° 35 de fecha 19-01-2015.- del MINVU, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.
 4. **Conjunto Habitacional Las Quintas I (80 familias):** Resolución Exenta N° 866 de fecha 14.09.2016 de la SEREMI Región de Tarapacá, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.
 5. **Conjunto Habitacional San Lorenzo (96 familias):** Oficio N° 35 de fecha 19-01-2015 del MINVU, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.
 6. **Conjunto Habitacional Quintas Palmeras (50 familias):** Resolución Exenta N° 866 de fecha 14.09.2016 de la SEREMI Región de Tarapacá, autoriza a actuar como Entidad Patrocinante en el proyecto de reconstrucción del citado Conjunto Habitacional.
- b) Que, para dichos efectos, esta entidad dispuso el correspondiente llamado a licitación pública mediante Resolución Exenta N°44, de fecha 29 de enero de 2024, publicándose dicha convocatoria a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en el ID N° 6-2-LQ24.
- c) Que, como se señala en vistos se recibieron las ofertas de Acevedo, Allende, Mujica y Compañía Limitada, Integral Consultores Spa., SYF Consultores Limitada, Rodrigo Xavier Campos Oliva y Verónica Marcela Chamorro Concha, a la ficha de licitación de la propuesta.
- d) Que, fundado en los argumentos explicitados en el Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2024, señalada precedentemente, este Director ha estimado adjudicar la licitación en los términos propuestos por la Comisión Evaluadora, al oferente **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4**, por un monto de **3.087,98 UF Impuesto Incluido** y un plazo de ejecución de **365 días corridos**.

- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto Exento RA 272/11/2024 de fecha 8 febrero 2024 dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **APRUEBASE** la Aclaración singularizada en vistos precedentes, emitida y publicada por este Servicio en la ficha de licitación ID N° 6-2-LQ24 de www.mercadopublico.cl durante el proceso de Licitación Pública N° 01/2024.
- 2° **SANCIÓNASE** la aceptación de las ofertas de la presente licitación Pública N° 01/2024, verificada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID N° 6-2-LQ24, según se indica en la Acta de Admisibilidad de las Ofertas y la Acta de Apertura Electrónica, individualizadas en los vistos precedentes.
- 3° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 01/2024 denominada "**LABORES DE ESCRITURACIÓN DE 6 CONJUNTOS HABITACIONALES**" al oferente **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4**, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Evaluación y Selección de Ofertas, singularizada en los vistos precedentes, por un monto de **3.087,98 UF (tres mil ochenta y siete coma noventa y ocho Unidades de Fomento) Impuesto Incluido** y un plazo de ejecución de **365 días corridos**.
- 4° **CONTRÁTESE** la Licitación Pública individualizada precedentemente al oferente **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4**, de profesión Abogado, con domicilio para estos efectos en Sotomayor N°528, Oficina 301, en la comuna de Iquique, por un monto de **3.087,98 UF (tres mil ochenta y siete coma noventa y ocho Unidades de Fomento) Impuesto Incluido** y un plazo de ejecución de **365 días corridos**.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución al subtítulo 33, ítem 01, asignación 133, subasignación 005, según disponibilidad presupuestaria del SERVIU Región de Tarapacá, año 2024 y futuros presupuestos disponibles. Código SIGFE: 21-533, Asistencia Técnica, Fondo Solidario Elección de Vivienda - año 2015
- 6° **SUSCRÍBASE** el contrato respectivo, previa entrega por parte del adjudicatario de la documentación y garantía de fiel cumplimiento exigidas, en conformidad a las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 44 de fecha 29 de enero de 2024 de este Servicio.
- 7° **NOTIFÍQUESE** la adjudicación resuelta por la presente resolución al oferente **VERÓNICA MARCELA CHAMORRO CONCHA, R.U.T. N° 9.197.850-4** y a todos los interesados, de conformidad al artículo 6 del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 8° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Acta de Evaluación y Selección de Ofertas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ALTERMATT SELAME
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ARP/CMM/ACB/ROD/YPR

Distribución:

- | | | | |
|---|-----|--|-----|
| - Dirección Serviu | (1) | - SEREMI Minvu | (1) |
| - Departamento Técnico | (1) | - Departamento Programación Física y Control | (1) |
| - Departamento de Administración y Finanzas | (1) | - Departamento Jurídico | (1) |
| - Oficina de Licitaciones | (1) | - Oficina de Partes | (1) |
| - Destinatario: | (1) | | |

Verónica Marcela Chamorro Concha

Dirección: Sotomayor N°528, Oficina 301, Iquique.

Email: chamorroyasociados@gmail.com

